



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7004

20/03/2020

17085

**AUTOR/A:** CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

#### RESPUESTA:

El cambio demográfico es, para el Gobierno de España, uno de los grandes retos a los que debe enfrentarse, al afectar a equilibrios económicos, sociales, culturales y territoriales. Muestra de su compromiso es que por primera vez hay un Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El Real Decreto 2/2020, de 13 de enero de 2020, señala, entre sus competencias, "... la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial". Asimismo, corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico "la propuesta y ejecución de la política de lucha contra la despoblación, así como la elaboración y el desarrollo de la estrategia nacional frente al reto demográfico".

El reto demográfico se está contemplando desde un enfoque conjunto, como un objetivo transversal en la política del Gobierno y en la acción coordinada con todos los entes territoriales.

El objetivo es que la elaboración de esta Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico sea el resultado de la cooperación y del consenso, y que se configure como "una política a largo plazo, un acuerdo de país que compromete tanto a la Administración General del Estado como a los gobiernos autonómicos y locales".

En esta línea, cabe señalar que el 29 de marzo de 2019 el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo sobre las directrices generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, que plantean una Estrategia de carácter global y transversal, desde una perspectiva multidisciplinar y con la participación de todos los departamentos a través del trabajo de un grupo interministerial, incorporando una perspectiva demográfica en el análisis de las actuaciones sectoriales.



Las directrices centran la Estrategia en las tres cuestiones demográficas acordadas en la Conferencia de Presidentes: despoblación, envejecimiento y efectos de la población flotante. Asimismo, recoge un diagnóstico de las principales variables de población en España, presentado previamente a las comunidades autónomas.

En lo que respecta al Ministerio de Trabajo y Economía Social, cabe destacar, la importante labor que realizan las entidades de la Economía Social y, en particular, las cooperativas, para arraigar población al territorio, creando empleo estable y no deslocalizable. Al igual que desempeñan un papel relevante en la prestación de servicios de carácter social y asistencial a las personas mayores y grupos más vulnerables, promoviendo la cohesión económica, social y territorial.

En el ámbito del trabajo autónomo, actualmente se está trabajando en un Plan Nacional de impulso del Trabajo Autónomo 2030, el cual se enfoca en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de Naciones Unidas y en el desarrollo del “Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible” del Gobierno de España.

El Plan recoge un conjunto global de medidas en clave social, inclusiva, territorial, digital y sostenible con las que facilitar el inicio, desarrollo y relevo generacional de la actividad por cuenta propia.

Concretamente, en clave territorial, se incorporará la variable de los condicionantes territoriales, específicamente en el ámbito rural, en línea con la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y sus objetivos fundamentales para evitar la despoblación y el desarraigo, abordando los principales retos que plantea la revolución digital y la manera de aprovechar sus potencialidades y reducir sus riesgos y, particularmente, en lo que se refiere a la sostenibilidad.

Se apostará también por el diálogo social como vehículo más adecuado para obtener la participación de las y los protagonistas del Trabajo Autónomo y de la Economía Social para avanzar en la mejora de sus condiciones de trabajo, atendiendo a las situaciones particulares que puedan darse en una zona geográfica concreta y contribuyendo así a su crecimiento económico.

En este sentido, está previsto también que participen en el desarrollo e implementación de este conjunto de acciones integradas en el Plan Nacional de impulso del Trabajo Autónomo 2030 otros Ministerios, las Asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, las Comunidades Autónomas, así como los agentes de carácter regional, que pudieran estar implicados en el desarrollo del Plan.

En orden con lo anterior, la línea programática presupuestaria actual apuesta por la generación de una serie de ideas fuerza, entre las que se encuentran la de trabajar en





condiciones dignas mediante el trabajo autónomo generando empleo de calidad y la de situar el Diálogo Social como vehículo dinamizador de las personas que protagonizan iniciativas económicas a través del trabajo autónomo en todos los ámbitos, incluido el rural.

Respecto al Trabajo Autónomo se potencian expresamente iniciativas que contribuyan con mayor eficacia y durabilidad a generar tejido económico y social sobre la base de una formación más especializada y la innovación. Materias ambas que necesariamente han de ir de la mano.

Y en cuanto a la institucionalización del diálogo social entre las y los protagonistas del Trabajo Autónomo, se proyecta como presupuesto democrático para avanzar en la identificación de dificultades, tales como el fomento del emprendimiento en zonas rurales y en la búsqueda conjunta de soluciones que consoliden esta fórmula de autoempleo.

Fruto de ello, se dispuso el pasado 13 de abril la efectiva constitución de la mesa del Consejo del Trabajo Autónomo a través del diálogo con las asociaciones más representativas, la cual permitirá el diagnóstico más cercano de las cuestiones que les conciernen, para generar estrategias y acciones concretas, como el impulso del trabajo autónomo en las zonas rurales para evitar la despoblación.

Por otra parte, cabe señalar que fruto del compromiso de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE con los desafíos en el ámbito del trabajo por cuenta propia, en la convocatoria de subvenciones de 2019 relativa a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social, y de la responsabilidad social de las empresas, cuya dotación presupuestaria fue de 4.314.164 euros, se incorporó como novedad, entre otras prioridades temáticas a efectos de valoración de las solicitudes, la siguiente:

- “...los proyectos cuyo ámbito de actuación sean los territorios rurales y los territorios despoblados, en línea con la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y sus objetivos fundamentales de evitar la despoblación y el desarraigo”.

En este sentido, se está trabajando intensamente para que la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2020 pueda ser aprobada y publicada en el BOE en el menor tiempo posible, con el objetivo de que las entidades puedan ser beneficiarias cuanto antes de las medidas previstas en la misma.

Por último, se menciona la posibilidad de beneficiarse de los incentivos y medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo que se encuentran recogidos en el Capítulo II de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto de Trabajo Autónomo, de



plena aplicación, que podrán solicitar todas aquellas personas que, reuniendo los requisitos establecidos en la misma, inicien o reanuden una actividad por cuenta propia:

- Bonificación en la cuota durante 12 meses posteriores a los 12 iniciales de disfrute de la tarifa plana, cuando la persona trabajadora por cuenta propia resida y desarrolle su actividad en un municipio en cuyo padrón municipal actualizado al inicio de la actividad consten menos de 5.000 habitantes.
- Específicamente, en el ámbito del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrario son de aplicación los beneficios en la cotización previstos en el artículo 31bis, apartado 3 y el artículo 37 de la misma.

Madrid, 07 de mayo de 2020